



## **CIRCULAR 12 - 2024/2025** PRIMAS DEL SEGURO DEPORTIVO PARA LAS TEMPORADA 2025/26, 2026/27 y 2027/28

En Madrid a 19 de mayo de 2025

## Estimados amigos:

De cara a la preparación de vuestros presupuestos y con el fin de dar a conocer con la mayor antelación posible, la propuesta de la compañía aseguradora, les informamos de la propuesta recibida de ASISA para el Seguro de Accidente Deportivo, para las próximas tres temporadas:

TIPO DE LICENCIA Y CATEGORÍA	TEMPORADA 25/26	TEMPORADA 26/27	TEMPORADA 27/28
JUGADORES JUNIOR Y SUPERIORES	70,52€	76,17€	81,51€
JUGADORES CADETES E INFERIORES	13,48€	14,56€	15,58€
TÉCNICOS SUB22 Y SUPERIORES (*)	38,58€	41,67€	44,59€
TËCNICOS JUNIOR E INFERIORES (*)	29,77€	32,16€	34,42€
ARBITROS Y OFICIALES DE MESA	38,58€	41,67€	44,59€

<sup>(\*)</sup> TÉCNICOS: Están incluidos Entrenadores y Asistentes de Equipo de todas las competiciones Nacionales y Autonómicas, así como los Delegados de Campo de las competiciones nacionales FEB.

Tras las diferentes reuniones mantenidas para conseguir la mejor oferta, el incremento final propuesto por ASISA es del 12% para la temporada 25/26, el 8% temporada 26/27 y el 7% para la temporada 27/28, todo ello debido al incremento de los costes sanitarios de los últimos años y el incremento de la siniestralidad que hemos tenido y que, en el año 2024, superó el 100% de la primera que abonamos a la compañía.

Así mismo y dado que llevamos varios años con unos incrementos mínimos, la propuesta anterior es necesaria para seguir con un buen comportamiento de la póliza y tratar de mantener una estabilidad.

Después de realizar un amplio estudio de mercado por parte de nuestra correduría RibéSalat, intentando valorar otras opciones, todas las alternativas han sido con una prima muy por encima de la propuesta de Asisa.

Como ya hemos comentado en ocasiones anteriores, seguimos manteniendo primas en las mejores condiciones de todo el panorama del baloncesto español. Eso también es gracias al extraordinario trabajo de gestión y control que realiza esta Federación y todos nuestros Clubs y que ha permitido contener los incrementos.

Para la póliza de Responsabilidad Civil para Entrenadores, la compañía se ha comprometido a mantener la misma prima, 30€ por entrenador, a no ser que, desde ahora al vencimiento hubiera algún siniestro importante.

**⊕ © © © © fbm.es Patrocinadores Oficiales FBM** 

























Esta póliza de Responsabilidad Civil para entrenadores sólo se contratará por parte de la FBM si se incluye a todo el colectivo de entrenadores. La gestión realizada en la temporada 2024/25, es imposible de mantener por parte de esta Federación y la propuesta que llevaremos a la Asamblea General es que la tramitación de la licencia de entrenador lleve aparejada la contratación y pago de la RC.

En caso de que esta propuesta no fuese aprobada por la Asamblea General, cada entrenador tendrá que gestionar, personalmente o a través de su Club, su RC obligatoria conforme al Decreto 57/2024, de 29 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 6/2016, de 24 de noviembre, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en la Comunidad de Madrid, en relación con la comunicación previa y los procedimientos de acreditación para el ejercicio de las profesiones del deporte, así como el aseguramiento de la responsabilidad civil por la prestación de servicios deportivos.

En este caso, para la tramitación de las licencias de entrenadores se deberá aportar, junto a la solicitud de la licencia, el certificado individual del seguro en el que se haga constar que dicho entrenador queda cubierto conforme a las coberturas y garantías establecidas en el citado Decreto 57/2024 de la Comunidad de Madrid. De no aportarse dicha documentación no podrá diligenciarse la licencia.

Sin otro particular, recibid un cordial saludo

Francisco Olmedilla Di Pardo Secretario General - Gerente























